

REGLAMENTO DE LA II MARCHA CICLOTURISTA “UN RINCON PARA LIA”

Art. 1.- La II MARCHA CICLOTURISTA “UN RINCON PARA LIA” es una marcha cicloturista de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos” de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Dicha prueba será NO COMPETITIVA.

Art. 2.- La II MARCHA CICLOTURISTA “UN RINCON PARA LIA” tendrá la salida oficial a las 09:30 del Domingo 6 de Abril de 2025 desde el parque de La Concordia en Guadalajara. Su recorrido será de 80 kms. para finalizar en el mismo lugar de la salida, donde se cerrará el control a las 14:00. Está abierta a todo ciclista mayor de 14 años, (menores de 18 años, con autorización del padre o madre).

Art. 3.- Los derechos de inscripción tienen un coste de 16 €, que incluye el seguro de accidentes del participante y de responsabilidad civil que el Ayuntamiento de Guadalajara se encargara de contratar y todo lo relacionado con dicha prueba.

Art. 4.- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 5.- Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una Handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás del discapacitado.

Art. 6.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago se puede realizar por Internet a través de la página web oficial www.youevent.com y/o tiendas colaboradoras en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Art. 7.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 8. – Al ser una marcha NO COMPETITIVA en su mayor parte del recorrido, no se realizará control de tiempo de los participantes.

Art. 9.- Sistema de eliminación:

Existen dos puntos de control eliminatorios, con los siguientes horarios máximos de paso:

- Ayto. de Torija: 13.00

A las 14:00 se cierra el control de llegada y se da por finalizada la prueba.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, excluido de la misma, y pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

La organización de la prueba y por motivos de retraso en los horarios podrá sobre los corredores más retrasados a invitarlos a subir al vehículo de recogida de corredores o que sigan en carrera, bajo su responsabilidad.

Art 10.- La recogida de dorsales se realizará el mismo día de la prueba en el Parque de la Concordia de 08:00 a 09:00 horas. Todos los participantes deberá llevar, de forma obligatoria y visible, el dorsal de la prueba.

Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del dorsal o colocación en lugar inadecuado.

Art. 11.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Art. 12.- Los avituallamientos serán: líquido y sólido en Torija (Km. 60).

Art. 13. – La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba, de una Ambulancia y de un vehículo-escoba.

Art. 14. – La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes.

Art. 15. – ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

Art. 16. – La prueba discurre por CARRETERAS NO CERRADAS AL TRÁFICO.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 18. – La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por el seguro de accidentes contratado por la organización. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 19. – Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI.

Art. 20. – La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 21. – Derechos de imagen:

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la II MARCHA CICLOTURISTA “UN RINCON PARA LIA” a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la II MARCHA CICLOTURISTA “UN RINCON PARA LIA” en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 22. – De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho al avituallamiento.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 23. – La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 24. – El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

LA ORGANIZACIÓN